



DECRETO N° 690/2019

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del **Club de Patín Chiguayante** de fecha 15 de abril de 2019, en la cual se requiere el cierre de las calles que se indican, con la finalidad de realizar la **"2da. fecha de Clasificatorias Campeonato Inter-escolar de Patín Carrera Región del Biobío"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al **Club Patín Chiguayante**, el cierre de las calles y avenidas que comprenden el circuito que se indica, el día 12 de mayo de 2019, entre las 10:00 y las 14:00 horas:

**Circuito**

**Avenida Los Héroes; calle Raimundo Morris; calle Corbeta Chacabuco y calle Blanco Encalada.**

2) El Club de patín Chiguayante deberá instalar la señalización correspondiente y necesaria, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



<b>SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE</b>	
18 ABR. 2019	
PROCEDENCIA:	Alcaldía HORA: 17:00
FIRMA:	